

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS DEL EXPEDIENTE 1/2018 SOBRE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE MADERA DE PINO EN EL MONTE ALTO C.U.P. N° 45**

**CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación**

El objeto del contrato es la adjudicación del aprovechamiento forestal en el Monte de utilidad pública n.º 45 conocido como MONTE ALTO, sito en CASTREJON DE LA PEÑA (Palencia) , para APROVECHAMIENTO FORESTAL DE MADERA DE PINO CON CORTEZA mediante la corta en pie de 1.000 mil estéreos medidos en pila, de madera de pino "pinaster" y pino silvestre con corteza denominada " 2ª CLARA (CORTA DE MEJORA)", en una superficie aproximada de 25 hectáreas demarcada en el plano adjunto al Pliego de condiciones técnico facultativas que resulta de aplicación al caso y conforme este y la autorización del órgano administrativo competente de la gestión del monte, el Servicio Territorial de Medioambiente de la Junta de Castilla y León de Palencia.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9,2 de Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre.

**CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación**

La forma de adjudicación del aprovechamiento forestal será la subasta, concurso abierto con criterio único del mejor precio, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta.

Por tanto para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que, deberá ser el del mejor precio.

**CLÁUSULA TERCERA. Publicidad**

Sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento publicará los anuncios que considere necesarios en la página web siguiente: [www.castrejondelapeña.es](http://www.castrejondelapeña.es) y en el BOP de Palencia.

**CLÁUSULA CUARTA. Tipo de Licitación y plazo de ejecución**

El tipo de licitación al alza es el de 8.000,00 euros precio base de licitación sin IVA. A 8 euros por estéreo, medido en pila por los guardas forestales del Servicio Territorial de Medioambiente de la Junta de Castilla Y León de Palencia.

El IVA que corresponda será determinado sobre el importe de la adjudicación.

El plazo de ejecución será de 10 de meses desde la entrega del acta de entrega del aprovechamiento.

**CLÁUSULA QUINTA. Capacidad**

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello.

**CLÁUSULA SEXTA. Órgano de Contratación**

A la vista del importe del contrato que asciende a 8.000,00 euros, y 960,00 euros de IVA sin perjuicio de ulterior liquidación; el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre, será el Pleno de la Junta Vecinal ,la cual ha delegado en el Alcalde pedáneo en sesión de Junta Vecinal de 16-05-2018, puesto que supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto en vigor.

## **CLÁUSULA SÉPTIMA. Acreditación de la Aptitud para Contratar**

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica.

La **capacidad de obrar** de los licitadores se acreditará:

a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

## **CLÁUSULA OCTAVA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa**

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Castrejón de la Peña C/ Mayor nº 1, en horario de atención al público, dentro del plazo de **quince días hábiles** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta en el mismo día dejando constancia expresa y por escrito de la misma, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador. En todo caso, transcurridos diez días naturales, siguientes a la fecha de presentación de ofertas sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para licitar a la contratación del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública n.º 45, conocido como Monte Alto, sito en Castrejón de la Peña, para APROVECHAMIENTO DE MADERA DE PINUS PINASTER y PINO SILVESTRE CON CORTEZA. La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Oferta Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

### **SOBRE «A»**

#### **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar del licitador.

b) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona que actúe en representación de otro, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, mediante certificado / o informe bancario en el que se haga constar la solvencia del licitador para el pago de su oferta y cumplimiento de las demás condiciones económicas de la contratación.

d) Documento bancario acreditativo de haber constituido garantía provisional equivalente a 3% del precio base de licitación (240,00 €) mediante ingreso en la cuenta corriente sucursal de la Caixa en Cervera de Pisuegra, titularidad de la Junta Vecinal de Castrejon de la Peña nº ES46 2100 1254 1302 0001 0067, o bien en cualesquiera otra de las formas admitidas en derecho.

Dicha garantía será devuelta a los postores que no resulten adjudicatarios en el plazo de un mes desde la notificación de la adjudicación; a dicho efecto deberán indicar el código IBAN de su cuenta bancaria en caso de ser efectuada en metálico.

### **SOBRE «B» OFERTA ECONÓMICA**

#### **— Oferta económica.**

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte [de utilidad pública n.º 45, conocido como MONTE ALTO, sito en CASTREJON DE LA PEÑA, para adjudicación del APROVECHAMIENTO FORESTAL DE MADERA DE PINO CON CORTEZA mediante la corta en pie de 1.000 mil estéreos de madera de pino "pinaster" y pino silvestre con corteza denominada " 2ª CLARA (CORTA DE MEJORA)", con una superficie aproximada de 25 hectáreas, conforme al Pliego de condiciones técnico facultativas y autorización del órgano administrativo competente de la gestión del monte el Servicio Territorial de Medioambiente de la Junta de Castilla y León de Palencia, demarcado en el plano adjunto al citado pliego, mediante subasta, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia n.º \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, y en la pagina web del Ayuntamiento de Castrejon de la Peña, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de euros. \_\_\_\_\_ en número y letra

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Firma del licitador,  
Fdo.: \_\_\_\_\_».

### **CLÁUSULA NOVENA. Mesa de Contratación**

La Mesa de Contratación, estará presidida por el Presidente, que podrá ser un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Formarán parte de ella, **al menos 3 vocales.**

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- D. Manuel Fernández Rosales, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Carlos Narganes Vega, Vocal
- D. Gregorio Muñoz del Río Vocal, funcionario que actuara a su vez como secretario de la mesa.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA. Apertura de Ofertas**

La apertura de las ofertas deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

La Mesa de Contratación se constituirá el décimo día hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, procederá a la apertura de los Sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo 3 días naturales para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los sobres «B», que contienen las ofertas económicas.

#### **CLÁUSULA DECIMOPRIMERA. Requerimiento de Documentación**

A la vista de la valoración de las ofertas, la Mesa de Contratación propondrá al licitador que haya presentado la mejor oferta.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y el resguardo bancario acreditativo de la constitución de la fianza definitiva, y adjudicará el contrato dentro de los 15 días siguientes al día de apertura de las ofertas.

#### **CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. Fianza**

A la celebración del contrato se exigirá la prestación de fianza en metálico, en cantidad equivalente al diez por ciento del precio de adjudicación, por concurrir en el caso circunstancias especiales derivadas en los perjuicios que ocasionaría la realización de un nuevo expediente de enajenación. Para el depósito de la fianza se ingresará el importe en la cuenta indicada en el apartado siguiente, la cual responderá del cumplimiento de las obligaciones en los términos de la adjudicación y del contrato conforme a la ley de contratos del sector público.

#### **CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Pago**

El pago se realizará previamente a la firma del contrato, mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta titularidad de la Junta Vecinal de Castrejon de la Peña ES46 2100 1254 1302 0001 0067 en la sucursal de la Caixa en Cervera de Pisuerga (Palencia).

La forma de pago se hará ingresando, el 15% del precio de adjudicación sin IVA en el fondo de mejoras del Servicio Territorial de Medioambiente de la Delegación Territorial Junta de Castilla y León de Palencia, y el 85%, mas el IVA que corresponda en dicho momento, del total del precio de adjudicación en las arcas de la tesorería de la entidad local menor de Castrejon de la Peña en la cuenta corriente ya referida en este apartado.

Igual forma se observará para el pago de la liquidación final una vez efectuados las liquidaciones de los estéreos formados en la corta.

La liquidación de la adjudicación y la posterior del exceso de cantidad objeto de corta se realizarán por la Junta Vecinal de Castrejón y/o por el órgano competente de la Junta de Castilla y León y deberán ser abonadas antes del

otorgamiento de la preceptiva licencia y de la devolución de la fianza respectivamente.

El IVA será abonado a la Junta Vecinal de Castrejon de la Peña, la cual firmará el recibo de compensación que previamente le remita el adjudicatario.

#### **CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Derechos y Obligaciones del Adjudicatario**

Los derechos y obligaciones del adjudicatario son los que nacen de este Pliego y del Pliego General de Condiciones técnico-facultativas para el aprovechamiento del servicio Territorial de medioambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia que formará parte del contrato que se firme, y que tendrán carácter contractual, así como los derivados de la Legislación aplicable y el pago de los gastos derivados de publicaciones en diarios y boletines oficiales correo por notificaciones, honorarios y gastos de profesionales que intervengan en el expediente etc.

#### **CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Formalización del Contrato**

El contrato se formalizará, en la secretaria de la entidad local menor de Castrejon de la Peña, en documento administrativo, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos el día y hora que se determine por el poder adjudicador en su momento; en el mismo se transcribirán los derechos y deberes de ambas partes que han sido enumerados en este Pliego. Cuando el aprovechamiento forestal sea susceptible de poder inscribirse en el Registro de la Propiedad, deberá formalizarse en escritura pública, para poder ser inscritos. Los gastos generados por ello serán a costa de la parte que haya solicitado la citada formalización, artículo 113.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 1280.2 del Código Civil y 2.5 de la Ley Hipotecaria, Texto Refundido según Decreto de 8 de febrero de 1946.

#### **CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Régimen Jurídico del Contrato**

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, Pliego de condiciones técnico facultativa y autorización del órgano administrativo competente de la gestión del monte el Servicio Territorial de Medioambiente de la Junta de Castilla y León de Palencia, y para lo no previsto en ellos, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; los principios extraídos de la legislación contenida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por la normativa patrimonial de las Entidades Locales, cuando resulte de aplicación, y las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

En Castrejon de la Peña a veinte mayo de 2018

Por delegación del Pleno J.V de Castrejon de la Peña

Acta de pleno 16-05-2018

Fdo. : Manuel Fernández Rosales

